



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2025

EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
(TIPO SUPERIOR)

Subsecretaría de Educación Superior

2025

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL (ECS)



Educación
Secretaría de Educación Pública

Ejercicio Fiscal: 2025.

Nombre del Programa: U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior).

Unidad Responsable: 500-Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Instancia Normativa: Coordinación Técnica Administrativa (CTA) de la SES.

Instancias Ejecutoras:

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM).

Tecnológico Nacional de México (TecNM).

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la normatividad en materia y de manera complementaria a la Guía Operativa de Contraloría Social 2025 (GOCS 2025), la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su Coordinación Técnica Administrativa, emite el **Esquema de Contraloría Social 2025 del “Programa Presupuestario U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Tipo Superior)**; que tiene como objetivo:

DETALLAR LAS RESPONSABILIDADES DE CADA INSTANCIA DENTRO DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL PARA EL PP U079, DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ÍNDICE

1.	PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONVENGAN LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CON LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y, EN SU CASO, LOS QUE ÉSTAS CONVENGAN CON LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL.....	1
2.	ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZARLAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL.....	2
3.	RESPONSABLES DE PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPTACIÓN DE SUS INFORMES.....	4
4.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS.....	5
5.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.....	7
6.	MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.....	9

1. PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONVENGAN LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CON LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y, EN SU CASO, LOS QUE ÉSTAS CONVENGAN CON LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL

La **Instancia Normativa** con cada una de las las Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados, coordinadoras de los Subsistemas de Educación del Tipo Superior, que fungirán como **Instancias Ejecutoras**; acordarán un **Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora** en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las **Instancias Ejecutoras** podrán acordar un **Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social** con los órganos estatales de control para:

- a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- b) Verificar que la constitución de los **Comités** esté acorde con los **documentos normativos de contraloría social validados**;
- c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los **Comités de Contraloría Social**;
- d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los **Comités** respecto al mecanismo de contraloría social; y
- e) Recopilar los informes de los **Comités de Contraloría Social**.

Código de color

Con el objetivo de facilitar la lectura y uso de este ECS podrá identificar a las Instancias participantes, con los siguiente colores y símbolos:



Instancia Normativa



Instancia Ejecutora



Comité de
Contraloría Social

2. ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZARLAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL.

La **Instancia Normativa** realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** de la Instancia Normativa;
- Elaborar y registrar en el **Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)** los **documentos normativos de contraloría** social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social), para el proceso de revisión y validación;
- Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las **Instancias Ejecutoras**.
- **Publicar en su portal institucional** los documentos normativos de contraloría social validados por la Unidad Administrativa competente de la Secretaría;
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las **Instancias Ejecutoras**;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las **Instancias Ejecutoras**;
- Aprobar los programas de trabajo de las **Instancias Ejecutoras**;
- Elaborar un **informe de resultados** de contraloría social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las **denuncias, quejas y/o sugerencias** que los **Comités** o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el **SICS** en el perfil de **Instancia Normativa**.

2. ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZARLAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL.

Las **Instancias Ejecutoras** realizarán las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la **Instancia Ejecutora**;
- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la **Instancia Ejecutora**;
- Promover la constitución de los **Comités de Contraloría Social**;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los **Comités de Contraloría Social**;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los **Comités de Contraloría Social**;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los **Comités de Contraloría Social**;
- Recopilar informes del **Comité de Contraloría Social**;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los **Comités** o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el SICS en el perfil de **Instancia Ejecutora**; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.

2. ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZARLAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos de Contraloría Social, la **Instancia Normativa** los difundirá en su página de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html> y la notificará a las **Instancias Ejecutoras**, y éstas a su vez a los Enlaces de las IPES beneficiadas, para que puedan consultar dichos documentos.

La **Instancia Normativa** difundirá la información del programa federal y del mecanismo de contraloría social mediante materiales impresos y/o digitales a través de medios físicos y/o electrónicos; y con el apoyo de las **Instancias Ejecutoras**.

Las **Instancias Ejecutoras** proporcionarán el material de difusión a los Enlaces de las IPES beneficiarias y, a su vez, estos lo harán llegar a los **Comités de Contraloría Social** y a las personas miembros de la comunidad escolar. Adicionalmente, las **Instancias Ejecutoras** podrán elaborar materiales propios, previa autorización de la **Instancia Normativa**.

3. RESPONSABLES DE PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPTACIÓN DE SUS INFORMES

Las **Instancias Ejecutoras** serán las responsables de promover la constitución de los **Comités de Contraloría Social** y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa. Asimismo, las **Instancias Ejecutoras** fijarán, de manera previa al inicio de la implementación del mecanismo de CS, una meta anual de la cantidad de **Comités de Contraloría Social** que serán constituidos en función de sus prioridades en materia, su capacidad operativa y el análisis del subsistema que coordinan.

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS.

La **Instancia Normativa** y las **Instancias Ejecutoras** registrarán en el SICS las actividades de promoción de contraloría social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil **Instancia Normativa** se registrarán:

- Documentos normativos de contraloría social;
- Características del programa federal;
- Presupuesto;
- Tipos de beneficios que otorga el programa federal;
- Administración de usuarios y creación de cuentas de las Instancias Ejecutoras;
- Asignación de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría, e
- Informe de Resultados de Contraloría Social.

En el Perfil **Instancia Ejecutora** se registrarán:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora;
- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS.

En el Perfil **Instancia Ejecutora** se registrarán:

-  Eventos de capacitación y asesoría;
-  Reuniones;
-  Beneficios (apoyo, obra o servicios vigilados);
-  Comités de Contraloría Social; e
-  Informes de Comité de Contraloría Social.

La **Instancia Normativa** dará el seguimiento de las actividades de promoción de las **Instancias Ejecutoras** mediante solicitud de informes que éstas definan y los registros en el SICS. A su vez, las **Instancias Ejecutoras** podrán apoyarse de los **Enlaces en las IPES beneficiarias**, designados por estas al inicio de la implementación del mecanismo de CS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, enviará a la Unidad Administrativa competente de la Secretaría, durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un **informe de resultados de contraloría social**, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.



Para el **acceso al SICS**, es necesario que las personas designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el **Servicio de Identidad Digital** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



La **Instancia Normativa** proporcionará los accesos a los usuarios de los enlaces de cada una de las **Instancias Ejecutoras**.

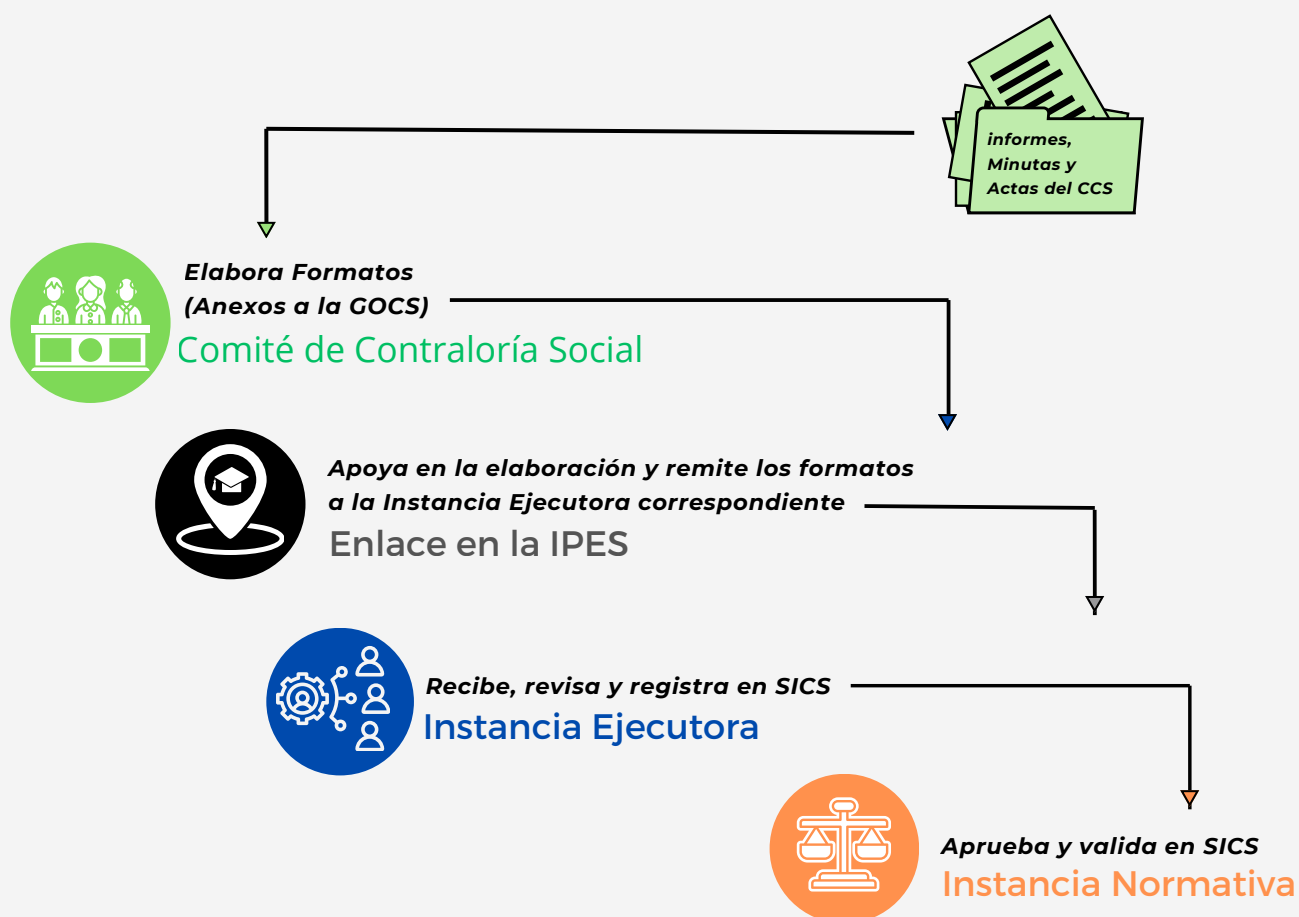
5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los **Comités de Contraloría Social** podrán realizar las siguientes actividades:

- Solicitar a las **Instancias Ejecutoras** y a la **Instancia Normativa** o al Enlace de la IPES beneficiaria correspondiente, la información pública relacionada con la operación del Programa U079;
- Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa U079;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el Programa U079 sea oportuno, transparente, observante de los Criterios Generales de Distribución vigentes;
 - c. Las personas beneficiarias del Programa U079 cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El Programa U079 no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El Programa U079 se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa U079.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la CS realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa U079, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



6. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- **MECANISMOS DE LA SECRETARÍA DE LA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- **MECANISMOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

Las solicitudes de servicio, quejas, denuncias, comentarios o apoyo sobre algún asunto podrán realizarse a través del sistema de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Educación Pública, en la página: <https://contacto.sep.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asimismo, para presentar una queja o denuncia a la Secretaría de Educación Pública (SEP), comunicarse al TELSEP (01 55 3601 7599) o al 01 800 288 66 88.

También puede presentar una queja por escrito en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control (OIC).

- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

Dirección: Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, CDMX.

Teléfono: (55) 36-01-8650 extensiones 66235, 66224, 66242, 66243, 66244 y lada sin costo al 800-22-88-368.

Página web: <https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297>

- **ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL (OEC):**

Las **Instancias Ejecutoras** podrán coordinarse en las entidades federativas para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación.

Puede consultar el Catálogo de Plataformas de los Órganos Estatales de Control en el enlace: http://www2.queretaro.gob.mx/plataforma/plataformas_cpc_n.php

*Cualquier duda o controversia que surja por la interpretación del presente Esquema, será resuelta por el Enlace de Contraloría Social de la **Instancia Normativa** y su resolución se dará a conocer por medio de la **Instancia Ejecutora** correspondiente.*